

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 88-2018

Guatemala, 18 de abril de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de cumplir con el pago de complementos salariales, bonificación anual Bono 14 y bono vacacional al personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente en las diferentes Agregaduras Militares de Guatemala en el extranjero; así como, honorarios por servicios profesionales médicos en la Segunda Brigada de Policía Militar General de División Héctor Alejandro Gramajo Morales;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **191** de fecha **18 ABR 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional la modificación presupuestaria contenida en el comprobante CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
31	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	<u>170,200</u>	<u>170,200</u>


Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>170,200</u>	<u>170,200</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>170,200</u>	<u>170,200</u>
Funcionamiento	170,200	170,200

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por el monto de **CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q170,200)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Jubín Héctor Estrella
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: **191** FECHA: **18 ABR 2018**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR UN MONTO DE Q170,200.-----

Oficio número P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0049-LMRM-firg-117-2018 de fecha 27 de marzo de 2018 del Ministerio de la Defensa Nacional. Expediente número 2018-24776 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 03 de abril de 2018.-----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de la Defensa Nacional, por medio del Oficio número P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0049-LMRM-firg-117-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente por un monto de Q170,200, con el propósito de cumplir con el pago de complementos salariales al personal de alta en las diferentes agregadurías militares del Ejército de Guatemala en el extranjero; así como, honorarios por servicios profesionales médicos en la Segunda Brigada de Policía Militar.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y al comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 adjunto al expediente de mérito, se estableció lo siguiente:

1. El Ministerio de la Defensa Nacional propone acreditar la cantidad de Q170,200 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de cumplir con el compromiso de pago de complementos salariales, bonificación anual Bono 14 y bono vacacional al personal contratado bajo el renglón 011 Personal permanente en las diferentes Agregadurías Militares de Guatemala en el extranjero; asimismo, el pago de honorarios por servicios profesionales a un médico patólogo forense, quien presta dichos servicios en la Segunda Brigada de Policía Militar General de División Héctor Alejandro Gramajo Morales.

Ante el incremento del renglón de gasto 182 Servicios médico-sanitarios, el Ministerio de la Defensa Nacional, en cumplimiento a la Sección B, numeral 2, subnumeral 2.4.3 justifica dicha ampliación a la necesidad de contar con los servicios profesionales del médico en mención cuya especialidad contribuye al cumplimiento de los planes de la brigada indicada anteriormente; de no concretarse la contratación perjudicaría la defensa técnica que pueda ejercerse a favor de los miembros del Ejército de Guatemala en el proceso de juicio C02036-2016-00826 que dará inicio el 14 de junio de 2018 (folio 19).

Es importante mencionar, que de conformidad con el Artículo 94 del Decreto número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil, a los miembros del Ejército de Guatemala y a las personas que perciban sueldos o salarios del ramo de la Defensa Nacional, no les es aplicable la referida Ley. Asimismo, la nómina de sueldos, complementos salariales y prestaciones laborales del Ministerio de la Defensa Nacional, no están registrados en el Sistema de Nómina y Registro de Personal Guatenóminas, en consecuencia el Ministerio de



Finanzas Públicas no es responsable por las acciones u omisiones de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la nómina y de las asignaciones acreditadas al grupo de gasto 0 Servicios Personales.

2. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de la Defensa Nacional propone debitar recursos de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios No Personales, de las Categorías Equivalentes a Programas 01 Actividades Centrales y 03 Actividades Comunes a los Programas 11, 12, 13 y 14 Servicios de Educación y Salud, que a propuesta y bajo la responsabilidad de dicha Cartera Ministerial son reorientadas al pago de los compromisos indicados.
3. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta y los destinos del gasto.
 - b) La ejecución correcta de los recursos acreditados, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de Recursos Humanos, el contexto de la Gestión por Resultados; y los lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018, contenidos en el Oficio Circular número 01-2018 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
 - c) La correcta ejecución del gasto programado en el renglón 015 Complementos específicos al personal permanente, con fundamento en las disposiciones legales aplicables vigentes; así como, garantizar la viabilidad y la sostenibilidad financiera que permita la continuidad de los beneficios económicos en los ejercicios fiscales posteriores, los cuales deben evaluarse bajo los principios de racionalidad económica y responsabilidad fiscal compartida.
 - d) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas, principalmente la del renglón de gasto 011 Personal permanente.
 - e) La aplicación del renglón 182 Servicios médico-sanitarios del subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales, conforme lo que establece el Artículo 38 del Decreto número 50-2016, que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecisiete con vigencia para el Dos Mil Dieciocho.
 - f) Emitir los comprobantes de modificación de metas físicas CO2F y las Resoluciones correspondientes, para cumplir con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018.
 - g) Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo



su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.

5. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la Dirección General de Finanzas del Ministerio de la Defensa Nacional, el Comando Regional Central, Comando Superior de Educación del Ejército de Guatemala y la Unidad de Administración Financiera UDAF, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad de **CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q170,200)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32 numeral 2, literales a) y c), del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo indicado en el numeral 3, especialmente el inciso c) del presente Dictamen. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Lic. Manuel Elías Alonzo Sequén
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:


Licda. Wendy Nineth Sánchez Cacao
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa


Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 18 de abril de 2018

Resolución número: (98) noventa y ocho

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR UN MONTO DE Q170,200.-----

CONSIDERANDO: El Ministerio de la Defensa Nacional, por medio del Oficio número P/OF-DGFMDN-UDAF-AEF-0049-LMRM-frg-117-2018 de fecha 27 de marzo de 2018, solicitó autorización a una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de cumplir con el pago de complementos salariales, bonificación anual Bono 14 y bono vacacional al personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente en las diferentes Agregadurías Militares de Guatemala en el extranjero; así como, honorarios por servicios profesionales médicos en la Segunda Brigada de Policía Militar General de División Héctor Alejandro Gramajo Morales; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **191** de fecha **18 ABR 2018**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional por un monto de **CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q170,200)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

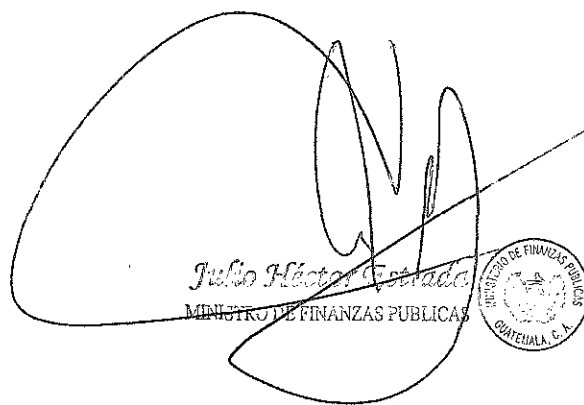

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional por el monto de **CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS QUETZALES (Q170,200)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de cumplir con el pago de complementos salariales, bonificación anual Bono 14 y bono vacacional al personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal permanente en las diferentes Agregadurías Militares de Guatemala en el extranjero; así como, honorarios por servicios profesionales médicos en la Segunda Brigada de Policía Militar General de División Héctor Alejandro Gramajo Morales; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. III) El Ministerio de la Defensa Nacional, deberá observar lo indicado en el numeral 3 del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por el titular de esta Cartera Ministerial, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			15	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	88-2018		18	4	2,018	31
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,200.00	-40,200.00
11130006-03-00-000-001-000-189-0110-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-130,000.00	-130,000.00
TOTAL ==>		-170,200.00	-170,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-12-00-000-002-000-182-0110-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	6,500.00	6,500.00
11130006-15-00-000-001-000-013-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	22,000.00	22,000.00
11130006-15-00-000-001-000-015-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	101,500.00	101,500.00
11130006-15-00-000-001-000-072-3800-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	39,000.00	39,000.00
11130006-15-00-000-001-000-073-3800-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	1,200.00	1,200.00
TOTAL ==>		170,200.00	170,200.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300061020/9-111300061050/9-111300061010/14-111300061030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			15	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	88-2018		18	4	2,018	31
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-170,200.00</u>		<u>170,200.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-170,200.00		170,200.00	
0000		-170,200.00		170,200.00
TOTAL		-170,200.00		170,200.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-40,200.00	163,700.00
	ADMINISTRACIÓN	-40,200.00	163,700.00
DESARROLLO HUMANO		-130,000.00	6,500.00
	DESARROLLO HUMANO	-130,000.00	6,500.00
TOTAL:		-170,200.00	170,200.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/9-111300061050/9-111300061010/14-111300061030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			15	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	88-2018		18	4	2,018	31
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		-40,200.00	170,200.00
	20100	Defensa Militar	0.00	163,700.00
		20101 Defensa militar	0.00	163,700.00
	20200	Defensa Civil	0.00	6,500.00
		20201 Defensa civil	0.00	6,500.00
	20500	Defensa n.c.d	-40,200.00	0.00
		20501 Defensa n.c.d	-40,200.00	0.00
100000	EDUCACION		-130,000.00	0.00
	100800	Educación n.c.d	-130,000.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-130,000.00	0.00
TOTAL:			-170,200.00	170,200.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/9-111300061050/9-111300061010/14-111300061030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			15	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	88-2018		18	4	2,018	31
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-40,200.00	0.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12, 13 Y 14,	-130,000.00	0.00
12 - PREVENCIÓN DE HECHOS DELICTIVOS CONTRA EL PATRIMONIO	0.00	6,500.00
15 - PROYECCIÓN DIPLOMÁTICA Y APOYO EN MISIONES DE PAZ	0.00	163,700.00
TOTAL:	-170,200.00	170,200.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/9-111300061050/9-111300061010/14-111300061030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	4	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			15	3	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	88-2018		18	4	2,018	31
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/9-111300061050/9-111300061010/14-111300061030/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
19	4	2,018
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
Lic. Manuel Elias Alonzo Segura
 Asesor de Presupuesto

[Handwritten Signature]
Gustavo Adolfo Martínez Segura
 FIRMA
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO